

# TEPJF desecha impugnación de candidata de Morena en Jalisco

**LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO**

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) desechó una de las dos impugnaciones que presentó la ex candidata de Morena, PT y PVEM al gobierno de Jalisco, Claudia Delgadillo, por lo que el triunfo del emecista Pablo Lemus sigue firme como gobernador electo.

Sin embargo, existe otro juicio que no se ha discutido en el pleno de la sala superior, por lo que Delgadillo perdió una batalla pero sigue pendiente la resolución definitiva de la autoridad electoral jurisdiccional.

En la sesión de ayer, el TEPJF resolvió que la impugnación de Delgadillo fue improcedente, al considerar que los argumentos que presentó no tuvieron sustento para invalidar el triunfo del entonces candidato de Movimiento Ciudadano (MC).

El juicio presentado por la ex candidata de Sigamos Haciendo Historia señala que el Tribunal Electoral de Jalisco fue omiso para resolver diversas quejas vinculadas con violaciones a principios y valores constitucionales, lo cual repercutió en la validez de la elección.

Sin embargo, esta argumentación presentada a través de un juicio de la ciudadanía resultó improcedente para el TEPJF.

No obstante, aún sigue pendiente la impugnación presentada por Delgadillo contra la sentencia del Tribunal de Jalisco en la que declaró ganador a Pablo Lemus, al confirmar el cómputo estatal y la calificación de la elección de la gubernatura, declarando “la elegibilidad de la candidatura electa”.

El asunto que está pendiente va contra la calificación del triunfo y la expedición de la constancia de mayoría de Pablo Lemus Navarro, pero la sala superior todavía tiene tiempo para revisar este caso, ya que la toma de protesta es hasta el 6 de diciembre próximo.

En otro asunto, el pleno confirmó, por unanimidad, la resolución del Tribunal Electoral de Guanajuato que avaló la declaración de validez de los comicios y el otorgamiento de la constancia de mayoría a la candidatura para la gubernatura por la coalición Fuerza y Corazón por Guanajuato, expedida por el Consejo General del Instituto Electoral local.

Morena impugnó la resolución al considerar que el tribunal electoral local vulneró los derechos fundamentales, principios de legalidad y de acceso a la justicia, derivado de una indebida valoración “probatoria” y un estudio erróneo de los hechos denunciados. Pero la sala superior determinó que el tribunal valoró debidamente las pruebas.

## Sheinbaum violó equidad en Times Square

La presidenta electa, Claudia Sheinbaum, y Emilio Ulloa Pérez, ex secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, violaron la ley electoral al difundir imágenes en una pantalla de Times Square de Nueva York, determinó la sala especializada del TEPJF.

Aunque no realizaron actos anticipados de campaña ni promoción personalizada, el pleno resolvió que vulneraron los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad.

